

ORD. N° 004/2025 - AUTORIZACION ESTACIONAMIENTO DE MOTOVEHICULOS SR. PORTELLA

Publicado el 29 enero, 2025

..VISTO

La solicitud del Sr. Portella Tomás solicitando un estacionamiento reservado para motos en calle Bernardino Esperanza entre Alvear y Profesor Montes de la Ciudad de Salto;

...CONSIDERANDO

QUE el informe de la Dirección de Tránsito y Control Urbano Municipal considera factible el estacionamiento reservado para motos sobre calle Bernardino Esperanza entre Alvear y Profesor Montes de nuestra ciudad, sentido Este-Oeste cordón Sur;

QUE la Secretaría de Seguridad toma conocimiento sin objeción del informe producido por la Dirección de Tránsito y Control Urbano;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos adjunta informe realizado por la Dirección de Planeamiento Urbano en que cual se expresa de acuerdo con lo informado en las áreas pre citadas y adjunta croquis de la ubicación;

QUE la Dirección de Asuntos Legales considera viable el pedido y sugiere la elevación al Honorable Concejo Deliberante;

QUE a tal efecto es necesario modificar el Artículo 12° de la Ordenanza N° 137/2012, incorporando el estacionamiento precedentemente mencionado en calle Bernardino Esperanza entre Alvear y Profesor Montes;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tránsito N° 137/2012, incorporando un nuevo estacionamiento de bicicletas y motocicletas sobre Bernardino Esperanza entre Alvear y Profesor Montes de nuestra ciudad, sentido Este-Oeste cordón Sur quedando redactado de la siguiente manera:

ESTACIONAMIENTO- BICICLETAS Y MOTOCICLETAS.

ARTICULO 12º Se deja establecido que, en los sectores especiales destinados al estacionamiento de los vehículos mencionados en el presente, los mismos podrán tener hasta una extensión de DIEZ (10) metros. Facultase a la Dirección de Tránsito y Control Urbano a determinar la extensión necesaria en cada uno de los incisos que son parte del presente artículo y de los que se incorporen en el futuro. Establézcase que el inciso g1 del Artículo presente tendrá la reserva de la totalidad del cordón. Para los sectores detallados en los incisos del presente, reservase DIEZ (10) metros de las cuadras, calculados a partir del punto resultante de la prolongación de la línea de la ochava reglamentaria en su intersección con el cordón. Se faculta a la Dirección de Tránsito y Control Urbano a determinar en cada inciso del presente artículo el sector de la cuadra que debe ser reservado para este tipo de estacionamientos (*Ord. 216/2022*). -

1. Avenida Bartolomé Mitre desde Azcuénaga hacia el Este s/ cordón Norte.-
2. Avenida Bartolomé Mitre entre Profesor Montes y Alvear al oeste cordón norte.-
3. Avenida Mitre entre Profesor Montes y Alvear al este cordón norte
4. Avenida Bartolomé Mitre entre Profesor Montes y Alvear al oeste cordón sur.-
5. Avenida Bartolomé Mitre entre Alvear y 9 de Julio al oeste cordón sur.-
6. Avenida Bartolomé Mitre entre 9 de Julio y San Martín al oeste cordón sur.-
7. Avenida Bartolomé Mitre entre San Martín y Lavalle al oeste cordón sur.-
8. Avenida Bartolomé Mitre entre Lavalle y Olavarría al oeste cordón sur.-
9. Avenida Bartolomé Mitre entre Olavarría y Suipacha al oeste cordón sur.-
10. Avenida Bartolomé Mitre entre Suipacha y Ramón Franco al oeste cordón sur.-
11. Avenida Bartolomé Mitre entre Suipacha y Ramón Franco al este cordón norte.-
12. Avenida Bartolomé Mitre entre Ramón Franco y Defensa al este cordón norte.-
13. Avenida Bartolomé Mitre entre Vieytes Y Latrubesse al oeste cordón sur.-

14. Avenida Bartolomé Mitre entre Defensa y Castelli al este cordón sur.-
15. Avenida Bartolomé Mitre entre Berutti e Intendente Osmar Lalla al este cordón norte.-
16. Avenida Bartolomé Mitre entre Güemes y Arenales al oeste cordón sur.-
17. Avenida Bartolomé Mitre entre Arenales y Dardo Lafalce al oeste cordón sur.-
18. Avenida Bartolomé Mitre entre Arenales y Dardo Lafalce al este cordón norte.-
19. Buenos Aires entre Vergara y Liniers al este cordón norte.-
20. Buenos Aires entre Latrubesse y Pueyrredón al este cordón sur.-
21. Buenos Aires entre Olavarria y Suipacha al este cordón sur.-
22. Buenos Aires entre Ramón Franco y Defensa al este cordón sur.-
23. Buenos Aires entre Chiclana y Virginia Gemme al oeste cordón norte.-
24. Belgrano entre Doroteo Gómez y Profesor Montes al norte esquina este.-
25. Belgrano entre San Martín y Lavalle al este cordón norte.-
26. Belgrano entre Suipacha y Ramón Franco al este cordón norte.-
27. Belgrano entre Güemes y Arenales al oeste cordón norte.-
28. Bernardino Esperanza entre Profesor Montes y Alvear al este cordón norte.-
29. Bernardino Esperanza entre Alvear y 9 de Julio al este cordón norte.-
30. Bernardino Esperanza entre 9 de Julio y San Martín al este cordón norte.-
31. Piedras entre Vice Almirante Montes y Güemes al este cordón sur.-
32. Olavarria entre Bernardino Esperanza y Libertad al sur cordón oeste.-
33. Alsina entre Intendente Gómez y Prof. Montes al este cordón norte.-
34. Avenida España entre Azcuénaga y Vieytes al este cordón norte.-
35. Avenida España entre Espinoza y Pancho Sierra al este cordón sur.-
36. Avenida España entre Suipacha y Olavarria al oeste cordón norte.-
37. Moreno entre Balcarce y Las Heras al este cordón norte.-
38. Reconquista entre Balcarce y Sarmiento al oeste cordón norte.-
39. Azcuénaga entre Avenida Bartolomé Mitre y Belgrano al norte cordón este.-
40. Latrubesse entre Libertad y Alsina al sur cordón oeste.-
41. Belmartino entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón oeste.-
42. Belmartino entre Rondeau y Sanabria al sur cordón oeste.-
43. Belmartino entre Sanabria y Bóscolo al norte cordón oeste.-
44. Laprida entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón este.-
45. Laprida entre Arredondo y Reconquista al norte cordón este.-
46. Laprida entre Rondeau y Sanabria al sur cordón este.-
47. Almirante Brown entre Saavedra y Arredondo al norte cordón oeste.-
48. Vicealmirante Montes entre Bernardino esperanza y Piedras al norte cordón oeste.-
49. Güemes entre Belgrano y Avenida Bartolomé Mitre al norte cordón este.-
50. Arenales entre Belgrano y Avenida Bartolomé Mitre al norte cordón este.-
51. 25 de Mayo entre Olavarria y Suipacha al oeste cordón sur.-
52. San Pablo entre Avellaneda y Maipú al este cordón sur.-

53. San Juan entre Profesor Domínguez y Avenida Hipólito Irigoyen al norte cordón oeste.-
54. América entre Piedrabuena y Di Lorenzo al sur cordón este.-
55. Luis Traverso entre Avenida España y Remedios de Escalada al sur cordón oeste.-
56. Remedios de Escalada entre Luis Traverso Y Fuerte San Antonio al oeste cordón sur.-
57. Tristán Lobos entre Rojas y Uruguay al sur cordón oeste.-
58. Bernardino Esperanza entre Lavalle y Olavarría al este cordón norte.-
59. Olavarría entre Bernardino Esperanza y Libertad al norte cordón oeste.-
60. Laprida entre Sanabria y Bóscolo al sur cordón este.-
61. Intendente Gómez entre 25 de Mayo y Avenida Bartolomé Mitre al sur cordón oeste.-
62. Profesor Montes entre Piedras y Belgrano al sur cordón este.-
63. Sarmiento entre Moreno y Saavedra al sur cordón oeste.-
64. Aristóbulo del Valle entre Moreno y Saavedra al sur cordón este.-
65. San Martín entre Libertad y Bernardino Esperanza al norte cordón oeste.-
66. San Martín entre Piedras y Belgrano al norte cordón oeste.-
67. Rivadavia entre Moreno y Saavedra al sur cordón oeste.-
68. Suipacha entre Avenida Bartolomé Mitre y 25 de Mayo al norte cordón este.-
69. Suipacha entre 25 de Mayo y Buenos Aires al sur cordón este.-
70. Avellaneda entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón este.-
71. Ramón Franco entre Bernardino Esperanza y Piedras al sur cordón oeste.-
72. Ramón Franco entre Belgrano y Avenida Bartolomé Mitre al norte cordón oeste.-
73. Defensa entre Piedras y Belgrano al norte cordón este.-
74. Larrea entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón este.-
75. Larrea entre San Pablo y Moreno al sur cordón este.-
76. Larrea entre Saavedra y Arredondo al sur cordón este.-
77. Castelli entre Avenida Bartolomé Mitre y 25 de Mayo al sur cordón oeste.-
78. Rodríguez Peña entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón oeste.-
79. Rodríguez Peña entre Saavedra y Arredondo al sur cordón oeste.-
80. Defensa entre Belgrano y Av. Mitre al norte cordón este.
81. Lavalle entre 25 de Mayo y Av. Mitre al sur cordón este.
82. Lavalle entre Buenos Aires y 25 de Mayo al sur cordón este.
83. 9 de Julio entre Buenos Aires y 25 de Mayo al sur cordón este.
84. Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires al norte cordón oeste.-
85. Moreno entre Sarmiento y Balcarce al este cordón norte.-
86. Moreno entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle al este cordón norte.-
87. San Pablo entre Balcarce y Sarmiento al este cordón sur.-
88. San Pablo entre Aristóbulo del Valle y Rivadavia al oeste cordón sur.-
89. San Pablo entre Bolívar y Viamonte al este cordón sur.-
90. Buenos Aires entre Balcarce y Sarmiento al oeste cordón norte.-
91. Buenos Aires entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle cordón norte.-

92. Buenos Aires entre Aristóbulo del Valle y Rivadavia al oeste cordón norte.-
93. Buenos Aires entre Rivadavia y Bolívar al este cordón norte.-
94. Buenos Aires entre Rivadavia y Bolívar al oeste cordón sur.-
95. Buenos Aires entre Bolívar y Olavarría al este cordón sur.-
96. Buenos Aires entre Profesor Montes y Alvear al este cordón sur.-
97. 25 de Mayo entre Profesor Montes y Alvear al este cordón sur
98. 25 de Mayo entre 9 de Julio y San Martín al oeste cordón sur.-
99. 25 de Mayo entre 9 de Julio y San Martín al este cordón sur.-
100. 25 de Mayo entre Lavalle y Olavarría al oeste cordón sur
101. 9 de Julio entre 25 de Mayo y Mitre al sur cordón este.-
 102. Rivadavia entre Moreno y San Pablo al norte cordón oeste.-
 103. Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires al sur cordón oeste.-
 104. San Martín entre 25 de Mayo y Mitre al sur cordón oeste.-
 105. Bolívar entre San Pablo y Buenos Aires al sur cordón este.-
 106. Viamonte entre Moreno y San Pablo al norte cordón oeste.-
 107. Viamonte entre San Pablo y Buenos Aires al sur cordón oeste.-
102. Buenos Aires entre calles Defensa-Larrea y Ramón Franco-Maipú, sobre el lado derecho sentido de circulación de calle Buenos Aires.-
103. Buenos Aires entre calles Intendente Lalla y Berutti.-
104. Alsina entre calles Dr. Francisco Latrubesse y Vieytes.-
105. 25 de Mayo entre calles Azcuénaga y Vieytes.-
106. Profesor Montes, entre calles Piedras y Belgrano con sentido sur-norte, sobre cordón este.-
107. Avenida España con sentido oeste-este, intersección con Gutiérrez Paz.-
108. Avenida Mitre con sentido oeste-este, entre Avenida Dardo Lafalce y Arenales.-
109. Los Aromos con sentido sur-norte, entre Los Alamos y Antonio Rebagliatti.-
110. 9 de Julio entre Avda. Mitre y Belgrano al sur, cordón este.-
111. Viamonte, cordón oeste con sentido norte sur, entre Edelmira Delavalle y Ofelia González.-
112. Bernardino Esperanza, sentido este-oeste, cordón norte.-
113. Calle Maipú con sentido norte sur, intersección con calle Saavedra, margen derecho de la calzada.-
- 120.- Avda. Italia entre calles Pasaje 1° de Mayo y Troncoso y Lira, sentido oeste-este, margen derecho de la calzada, intersección Troncoso y Lira.-
- 121.- Belgrano entre calles Arenales y Güemes, sentido este-oeste, margen derecho.-
- 122.- Buenos Aires sentido este-oeste, margen izquierdo, intersección calle Defensa.- (Ord. 220/2022)
- 123.- Buenos Aires y Larrea, sentido oeste – este, margen derecho.- (Ord. 220/2022)
- 124.- 25 de Mayo sentido este-oeste, margen derecho, intersección Profesor Montes.- (Ord.

222/2022)

125.- América sentido sur-norte, margen derecho, intersección Rodolfo Di Lorenzo.- (Ord. 223/2022)

126.- Avda. España entre Fuerte San Antonio y Tristán Lobos, sentido Oeste-Este, cordón Sur, esquina Este. (Ord. 250/2022).-

127. 25 de Mayo intersección con Doroteo Gómez sentido Oeste-Este, cordón sur. (Ord. 123/2023).-

128. French entre Saavedra y Arredondo, sentido Norte Sur cordón Oeste. (Ord. 125/2023).-

129. Tristán Lobos intersección con Rojas sentido Sur-Norte, cordón Este (Ord. 139/2023).-

130. Azcuénaga N° 133 entre Avenida Mitre y Belgrano, sentido Sur-Norte, cordón Este.- (Ord. 155/2023)

131. 25 de Mayo intersección con Francisco Latrubesse sentido Oeste-Este, cordón Sur.- (Ord. 166/2023)

132. 25 de Mayo intersección con Berutti sentido Oeste-Este, cordón Sur.- (Ord. 193/2023)

133. Cerrito intersección con Sarmiento sentido Este-Oeste, cordón Norte.- (Ord. 193/2023)

134. San Juan entre Avenida Hipólito Yrigoyen y Profesor Domínguez sentido Norte-Sur, cordón Oeste. - (Ord. 220/2023)

135- Avenida España N° 587 sentido Oeste – Este cordón Sur.- (Ord.032/2024).-

136- Laprida entre moreno y Saavedra intersección Moreno sentido Sur- Norte cordón Este. - (Ord.033/2024). -

137- San Pablo entre Laprida y Las Heras sentido Oeste- Este cordón Sur. - (Ord. 059/2024). -

138- Republica Dominicana e/ Virgen de Pompeya y Tristán Lobos intersección Tristán Lobos, sentido Este-Oeste, cordón Norte. - (Ord. 066/2024). -

139- Arredondo N° 698 entre Larrea y Maipú sentido Este-Oeste, cordón Norte. – (Ord. 081/2024)

140- 1° de Mayo N° 246 entre Pasaje del Indio y M y M Charras sentido Norte- Sur cordón Oeste. - (Ord. N° 094/2024)

141- 25 de Mayo N°661 entre Defensa y Ramón Franco sentido Oeste-Este cordón Sur. – (Ord. N° 117/2024). -

142- Profesor Domínguez entre Avenida Dardo Lafalce y Regidor González,

Sentido Oeste- Este cordón Sur. – (Ord. N° 136/2024). -

143- Bernardino Esperanza entre Alvear y Profesor Montes sentido Este-Oeste cordón Sur. – (Ord. N° 004/2025). -

Los vehículos deberán estacionarse a 45° respecto del cordón.

En aquellas arterias en que se encuentre demarcado el sector donde deban estacionar los rodados

contemplados en este artículo, les queda expresamente prohibido hacerlo fuera de ellos.

-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese. -

-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADA Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2024 como Asuntos Entrados Fuera del Orden del Día y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Enero de 2025.-